



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.121.-

VISTO:

El Expediente C.M. 07936-1; y la nota enviada a integrantes Red Local de Prevención de Adicciones; y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento las profundas consecuencias sociales que el flagelo de la droga genera en los jóvenes de todas las clases sociales y en el entramado social en su conjunto.

Que en este sentido consideramos que las medidas de prevención sobre esta problemática son fundamentales para abordarla integralmente, mediante la promoción de estilos de vida saludables. Entendemos que la misma debe apuntar al afianzamiento de la educación, el trabajo digno, la salud, el acceso a la cultura y a actividades recreativas.

Que el trabajo preventivo debe ir de la mano de la lucha contra el narcotráfico, tomando conciencia como sociedad de la perversidad de este sistema económico ilegal y trabajando conjuntamente par erradicarlo.

Que en Rafaela es destacable la labor en prevención de adicciones que desarrolla la Red Local de Prevención de Adicciones (R.E.L.P.A.), constituida por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática de las adicciones.

Que esta Red, en conjunto con la Municipalidad de Rafaela y el SEDRONAR, han solicitado la inclusión de la ciudad en el Programa "Recuperar Inclusión", para avanzar en la concreción del Centro de Prevención Local de Adicciones (Ce.P.L.A.).

Que el trabajo en este Centro ha modificado las realidades de muchos adolescentes y jóvenes, optando por construir deferentes alternativas desde hábitos saludables y pensarse en nuevos proyectos de vida.

Que actualmente la R.E.P.L.A., ha expresado su preocupación, mediante una nota elevada al Director del SEDRONAR fechada el 4 de mayo del corriente, ante la discontinuidad de la obra edilicia del Ce.P.L.A. que se encuentra paralizada y por la falta de certezas respecto a la continuidad laboral del equipo de trabajo que viene llevando a cabo esta tarea desde septiembre de 2014.

Que el Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano, ha acompañado el reclamo expresado por la R.E.P.L.A., a través de una nota dirigida al Director del SEDRONAR con fecha 11 de mayo del corriente.

Que apostar a la prevención de adicciones implica brindar la infraestructura y los profesionales apropiados para desarrollarla, entendiendo que sólo así se contará con las herramientas necesarias para combatir el flagelo de la drogadicción.

Que tenemos conocimiento de las políticas de Estado contra el narcotráfico y el consumo de estupefacientes que ha tomado el actual Gobierno Nacional, lo que nos alienta y motiva a reclamar por esta obra y por la continuidad del equipo de trabajo junto a nuestra comunidad e instituciones.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las dependencias que correspondan, arbitre medidas urgentes para dar continuidad de la obra edilicia del Ce.P.L.A. de Rafaela, actualmente paralizada, y de los contratos del equipo de trabajo del mismo.

Art. 2º) Enviar copia al Sr. Intendente de la Ciudad, Arq. Luis Castellano, al Ce.P.L.A. - Rafaela y a la Red Local de Prevención de Adicciones.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los diecinueve////
días del mes de mayo del año dos
mil dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela